

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 21 de julio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

10831 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 10.1.1.3.ª Fase.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de julio de 2008, se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 10.1.1.3.ª Fase, seguido bajo el número 93.06.01 MOD 3.ª FASE en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y contra la resolución expresa o tacita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo. También podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente, contra los presentes acuerdos, en el Plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 28 de julio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Francisco José García García.

Lorca

10832 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación N.º 1 del Plan Parcial del Sector RPNT- Tercia, en Diputación de Tercia.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de julio de 2008, se acordó la aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector RPNT-Tercia, en diputación de Tercia, seguido bajo el número 99.05.01 MOD N.º 1, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 29 de julio de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

10833 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos y Bases de la Unidad de Actuación 2 del PERI La Alberca.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de julio de 2008, se acordó la aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos y Bases de la Unidad de Actuación 2 del PERI la Alberca, seguido bajo el número PA 02/08 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.